

COUNCIL  
CONSEIL  
CONSEJO

---

**QUINCUAGÉSIMA SEXTA REUNIÓN**

---

RESOLUCIÓN Núm. 726 (LVI)

(Aprobada por el Consejo en su 365ª sesión, el 1º de diciembre de 1987)

**REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE  
LA REPÚBLICA DE GUINEA-BISSAU  
EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO**

*El Consejo,*

*Recordando* su decisión mediante la Resolución núm. 645 (XLVIII) de 16 de noviembre de 1982 sobre la asistencia de observadores a las reuniones del Consejo,

*Resuelve:*

1. Invitar al Gobierno de la República de Guinea-Bissau a enviar observadores a sus reuniones;
2. Modificar la Resolución núm. 645 (XLVIII), añadiendo al Gobierno de la República de Guinea-Bissau a la lista de gobiernos no miembros que figura en el párrafo 1 de la citada resolución.